

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6117 MOLDURAS PROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad MOLDURAS PROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, el día 9 de octubre de 2023, con la asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad la reducción del capital de la sociedad en la cantidad de treinta mil euros (30.000 €), mediante la amortización de 15 acciones propias, números de la 4 a la 6, de la 31 a la 33, de la 37 a la 39, de la 79 a la 81 y de la 97 a la 99, todas inclusive, de dos mil euros (2.000 €) de valor nominal cada una de ellas. La reducción de capital se realiza sin devolución de aportaciones a los accionistas quedando el capital social fijado tras la reducción en la cifra de trescientos ochenta y seis mil euros (386.000 €) dividido en 193 acciones nominativas, de dos mil euros (2.000 €) de valor nominal, cada una de ellas.

Los acreedores de MOLDURAS PROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Villacañas (Toledo), 9 de octubre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración de Molduras Proma, Sociedad Anónima, Don Francisco Fernández Torres.

ID: A230038098-1